

## EDITORIAL LUIS VIVES

Proyecto editorial «Boreal» de Primer Ciclo de Educación Primaria, cursos 1.º y 2.º, globalizado para las áreas de Conocimiento del Medio, Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

*RESOLUCION de 8 de junio de 1995, de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, por la que se convocan proyectos didácticos en el programa de Cultura Andaluza y se regula el funcionamiento del mismo.*

Los Decretos 105/1992, 106/1992, 107/1992 de 9 de junio y 126/1994 de 7 de junio, por los que se establecen las Enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Infantil y Bachillerato, respectivamente, en Andalucía suponen la inclusión en los diversos elementos curriculares de los contenidos de la Cultura Andaluza. Esta será, en virtud de esos Decretos, el marco de referencia donde se construye el aprendizaje de los alumnos y alumnas como uno de los objetivos y contenidos básicos del currículum andaluz.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 6 de Junio 1995 establece los objetivos generales del Programa de Cultura Andaluza. En virtud de lo establecido en su Disposición Final y dentro del ámbito de competencias que le corresponde, esta Dirección General pone en marcha una serie de actividades dirigidas a potenciar la formación del profesorado en temas concernientes a la Cultura Andaluza y a promover en los centros escolares el conocimiento del legado histórico-cultural y la identidad de Andalucía.

Estas actividades se concretan en tres apartados diferentes: en primer lugar, aquellas actividades que han sido contrastadas en la práctica a través de un proceso experimental en años anteriores y que, ahora, se ofrecen de manera general para su desarrollo. En segundo lugar, un nuevo Programa de actuación didáctica en relación a la Investigación Científica y Tecnológica en Andalucía que durante este curso va a llevarse a cabo de manera experimental y finalmente las actividades de formación del profesorado que, dentro del Plan Anual de Formación del Profesorado para el próximo curso, constituyen la oferta de cursos de Cultura Andaluza.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa establece lo siguiente:

## I. CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE ACTUACIÓN DIDÁCTICA

Artículo 1.- Se convoca la realización de proyectos de actuación didáctica para profesorado de centros sostenidos con fondos públicos.

Artículo 2.- Los proyectos de actuación didáctica versarán sobre uno de los proyectos específicos siguientes, que se encuentran desarrollados respectivamente en los Anexos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X.

- II - Poetas en el Aula
- III - Literatura Oral
- IV - Teatro en el Aula
- V - Nuestros Clásicos
- VI - Narradores en el Aula
- VII - Demófilo
- VIII - Pintores en el Aula
- IX - La Escultura en el Aula: Berrocal
- X - Música en el Aula

Artículo 3.- La solicitud para la autorización del proyecto se realizará según el modelo que figura en el Anexo I de esta Convocatoria, que deberá ir firmado por el coordinador del mismo.

Artículo 4.- Podrá presentarse a esta convocatoria el profesorado perteneciente a centros sostenidos con fondos públicos de Andalucía.

Artículo 5.- Los proyectos presentados deberán recoger los siguientes aspectos:

- Objetivos, incluyendo los específicos que figuran en los Anexos de esta Resolución.
- Ámbito de aplicación.
- Presupuesto detallado del coste de los materiales a utilizar en el desarrollo del Proyecto en aquellos que lo precisen.
- Profesores y profesoras que se comprometen a llevar a cabo el proyecto, indicando el Número de Registro Personal y/o Documento Nacional de Identidad, centro de trabajo y localidad de cada uno de los mismos.
- Acta de aprobación del proyecto por parte del Consejo Escolar del centro e informe favorable del Claustro con el compromiso de incluirlo en el Plan de Centro. Cuando se trate de proyectos presentados por varios centros, habrá que incluirse idéntica documentación para cada uno de los centros implicados.
- Actividades generales de formación permanente del profesorado y de formación específica en el ámbito de la Cultura Andaluza realizadas por el profesorado que participe en el proyecto.
- En caso de que en el proyecto vayan a participar otras Instituciones, se acompañará la documentación oficial que acredite la aceptación por las mismas de dicha colaboración, así como la cuantía y especificación de los recursos aportados para su realización.

Artículo 6.- Los proyectos podrán presentarse en las correspondientes Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y en el Artículo 51 de la Ley de

Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, los citados proyectos podrán presentarse en los Centros de Profesores de su ámbito.

Artículo 7.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de octubre de 1995.

Artículo 8.- La Comisión Técnica Provincial de Renovación Pedagógica, con la participación en la misma del coordinador/a provincial de Cultura Andaluza hará la propuesta de la selección de los proyectos una vez finalizado el plazo de presentación. Dicha propuesta habrá de atenderse, desde el punto de vista económico, a la cantidad global asignada a la provincia por la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa.

Artículo 9.- Para la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios preferentes:

- Proyectos presentados por profesores/as que hayan participado previamente en actividades de Formación Permanente del Profesorado sobre Cultura Andaluza, organizadas por esta Consejería.
- Proyectos presentados por profesores/as que hayan participado en actividades de Formación organizadas por esta Consejería.
- Proyectos presentados por equipos de profesores/as de carácter internivelar.
- Proyectos presentados por profesores/as que realicen su trabajo en comarcas deprimidas o muy alejadas de la capital de provincia o en las zonas urbanas de Actuación Educativa Preferente.
- Participación en el proyecto de otras instituciones que aporten recursos para la financiación total o parcial del mismo.

Artículo 10.- Resolverá la selección de los proyectos el Delegado Provincial de Educación y Ciencia teniendo en cuenta las propuestas mencionadas en el artículo anterior y previa conformidad de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa en lo referente a la cuantía económica global y a los recursos disponibles a tales efectos.

Artículo 11.- El Delegado Provincial de Educación y Ciencia comunicará a los centros la resolución adoptada, que deberá motivarse en caso de que sea negativa. Resolverá, asimismo, las reclamaciones correspondientes, comunicando la resolución a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa.

Artículo 12.- La realización de estos proyectos tendrá carácter de actividades de autoformación. A los profesores que participen en ellos se les podrá certificar hasta un máximo de 40 horas, en función del seguimiento que se realice de los mismos.

## II. PROYECTOS DE CARÁCTER EXPERIMENTAL

Artículo 13.- Tendrá carácter experimental el siguiente proyecto de actuación didáctica:

Programa Maimónides: La Investigación Científica y Tecnológica en Andalucía.

El contenido y objetivos de este Programa se encuentra desarrollado en el Anexo XI de esta Resolución.

Artículo 14.- La Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, a propuesta de las Delegaciones Provinciales de Educación, determinará las localidades y/o centros donde se van a realizar estos proyectos.

Artículo 15.- A todos los profesores que participen en estos proyectos se les podrá certificar hasta un máximo de 40 horas como actividades de autoformación, en función del seguimiento que se realice de los mismos.

## III. CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Artículo 16.- En el marco de la Orden de... de... 1995, por la que se establece el Plan Anual de Formación Permanente del Profesorado de Andalucía para el curso 1995-96, se organizarán cursos sobre:

- Habla y Literatura Andaluza
- Música Popular Andaluza
- Flamenco
- Medio Físico y Social de Andalucía
- Patrimonio Histórico

Artículo 17.- La Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, en colaboración con las Delegaciones Provinciales y Centros de Profesores, organizará cursos y actividades sobre la aplicación didáctica del Flamenco según se especifica en el Anexo XII.

## IV. MATERIALES CURRICULARES

Artículo 18.- Los profesores que participen en los diversos proyectos autorizados a través de lo establecido en esta Resolución podrán asimismo comenzar el proceso de elaboración de materiales curriculares que pudieran servir a otros equipos docentes para la aplicación en la práctica escolar de los diversos ámbitos de la Cultura Andaluza contemplados en esta Resolución. Dichos materiales curriculares podrán ser presentados a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa para su homologación de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de marzo de 1994 (BOJA de 10 de mayo) por la que se establecen criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para su uso en los centros docentes de Andalucía.

**V. SEGUIMIENTO Y CERTIFICACIÓN**

**Artículo 19.-** Con el fin de conocer el nivel de realización que presentan los diferentes proyectos de Cultura Andaluza que se explicitan en esta Resolución y asesorar y servir de apoyo en cuantos problemas se puedan presentar a los profesores y profesoras participantes en ellos, el Coordinador o Coordinadora Provincial de Cultura Andaluza y los Centros de Profesores harán un seguimiento de los mismos de acuerdo con lo que se establezca al respecto.

**Artículo 20.-** La certificación de estos proyectos será expedida por el CEP correspondiente, de acuerdo con lo establecido al respecto en la Orden de 15 de julio de 1993 sobre registro y certificaciones de actividades de formación permanente del profesorado, previo informe del seguimiento realizado por el CEP y por el Coordinador Provincial de Cultura Andaluza.

**Artículo 21.-** Los Centros de Profesores realizarán las certificaciones correspondientes a los profesores que participen en los cursos a que hacen referencia los artículos 14 y 17 de esta Resolución.

**Artículo 22.-** La certificación de haber participado en el Seminario de Profundización en Didáctica del Flamenco la realizará la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 1995.- El Director General,  
Francisco Contreras Pérez.

**ANEXO I****MODELO DE SOLICITUD**

D./D<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ con  
D.N.I. \_\_\_\_\_  
y situación administrativa de \_\_\_\_\_ con  
destino en el Centro \_\_\_\_\_  
Código del Centro \_\_\_\_\_  
de la localidad de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ como Coordinador del proyecto que se acompaña,

SOLICITA la aprobación del mismo, declarando ser ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud.

TÍTULO DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_  
CAMPO DE ACTUACIÓN EN QUE PARTICIPA: \_\_\_\_\_  
CENTRO: \_\_\_\_\_  
NIVEL (1) \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_  
MODALIDAD (2) \_\_\_\_\_  
NÚMERO DE PROFESORES EN EL CENTRO: \_\_\_\_\_  
CENTRO DE PROFESORES AL QUE ESTÁ ADSCRITO: \_\_\_\_\_  
Resumen de los objetivos:

Se comprometo a cumplir lo dispuesto en la Resolución de ..... de ..... de 1995 de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa por la que se convocan proyectos didácticos en el Programa de Cultura Andaluza y se regula el funcionamiento del mismo.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1995

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia de \_\_\_\_\_

(1) Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, E.P. de Adultos,  
(2) Público, Concertado.

**ANEXO II****PROYECTO "POETAS EN EL AULA"**

Se inscribe dentro del Programa "Juan de Mairena" cuyos objetivos son los siguientes:

- Facilitar el conocimiento del patrimonio literario andaluz atendiendo, no sólo a escritores actuales, sino también a otros alejados en el tiempo y especialmente vinculados a Andalucía.

- Fomentar el aprecio por el habla andaluza a través del conocimiento de la poesía tradicional, la literatura oral y la obra de escritores andaluces.

En el proyecto "Poetas en el Aula" se pretende acercar la realidad de nuestra poesía actual al conocimiento del profesorado y de los alumnos y alumnas, promoviendo en estos no solo el aprecio de nuestra poesía sino también su propia creatividad.

**1. Objetivos específicos.**

a) Conseguir que los alumnos y alumnas reflexionen de modo personal, documentado y crítico sobre su entorno poético concreto y sus modos lingüísticos

particulares, así como sobre los factores sociológicos, personales, ideológicos, estéticos..., que lo configuran.

b) Fomentar el aprecio por el habla andaluza en coherencia con los Decretos de Enseñanza de Andalucía y los Talleres de Cultura Andaluza elaborados por esta Consejería, a través del conocimiento de la obra de escritores andaluces contemporáneos.

c) Propiciar nuevas formas de aproximación, consideración y estudio de la literatura:

d) Impulsar la creación, por parte de los alumnos y alumnas, de textos literarios, como modo de construcción del propio pensamiento, de expresión personal y de goce.

**2. Estructura.**

a) En cada provincia de Andalucía se realizarán un total de cuatro encuentros en el que participarán, por un lado los poetas seleccionados, y por otro alumnos de distintos centros de cada localidad dentro de las edades adecuadas para esta actividad (12-18 años).

b) Previamente a cada encuentro se elaborarán y enviarán a los centros para distribuir entre los alumnos y alumnas y conseguir un aprovechamiento didáctico de la actividad, unos cuadernillos que contendrán, por una parte, una reseña bio-bibliográfica de los poetas que van a actuar y algunas muestras de poesía de los mismos, y por otra, un cuaderno de trabajo para el alumno, en el que se propondrán diversas actividades a realizar por éste.

c) En cada sesión se realizará una lectura poética tanto de los poetas allí invitados como de los trabajos de los alumnos.

**3. Organización.**

a) Posteriormente, una vez resuelta la convocatoria que se establece en esta Resolución, el Coordinador/a Provincial de Cultura Andaluza se reunirá con los profesores de Lengua y Literatura de los centros seleccionados para distribuirles el material didáctico y orientarles sobre los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de los alumnos que participen en la actividad.

b) Los encuentros deben haber finalizado antes del 30 de mayo de 1996.

**ANEXO III****PROYECTO "LITERATURA ORAL"**

Se inscribe dentro del Programa "Juan de Mairena" cuyos objetivos son los siguientes:

- Facilitar el conocimiento por los profesores del patrimonio literario andaluz atendiendo, no sólo a escritores actuales, sino también a otros alejados en el tiempo y especialmente vinculados a Andalucía.

- Fomentar el aprecio por el habla andaluza a través del conocimiento de la poesía tradicional, la literatura oral y la obra de escritores andaluces.

La mayoría de los andaluces, desde su niñez, han convivido con una diversidad de formas literarias incardinadas en el folklore, elemento de identidad de los individuos y las colectividades: la literatura oral ha llegado a adquirir proporciones de monumentalidad, no sólo en cuanto a la magnitud del corpus que integra, sino en lo que se refiere a su aparato estilístico y abanico temático.

**1. Objetivos específicos.**

a) Propiciar que los alumnos y alumnas reflexionen de modo personal, documentado y crítico sobre la literatura de tradición oral de su entorno y sus modos lingüísticos particulares, así como sobre los factores sociológicos, personales, ideológicos y estéticos que lo configuran.

b) Fomentar el aprecio y el uso del habla andaluza en coherencia con los Decretos de Enseñanza de Andalucía, y a través del conocimiento de algo tan particularmente rico como la literatura oral.

**2. Estructura.**

a) En cada provincia de Andalucía se organizará un encuentro en los que participarán profesores de centros de una o varias localidades próximas.

b) El encuentro consistirá en:

- Una puesta en común de los mejores trabajos de los alumnos y alumnas de los centros participantes.
- Recital de los alumnos y alumnas.
- Coloquio con expertos en la investigación sobre la literatura oral.

c) Previamente a cada encuentro se elaborarán y enviarán a los centros unos materiales que serán la base de un taller de literatura oral.

El grupo de materiales consistirá en:

- Guía del profesor
- Cuaderno del alumno

La tarea a desarrollar por este taller será la siguiente:

- Estudio previo del medio geográfico, antropológico y cultural cuya literatura oral se investigará, lo que lleva implícito un proceso de documentación anterior al trabajo de campo.

- Elaboración de un cuestionario dirigido a la detección de los diferentes géneros de literatura oral que existan en el entorno del alumno (cuentos, romances, etc.)

- Preparación de los elementos de grabación, así como del cuaderno de campo donde deberán reflejarse todos los datos del desarrollo de la encuesta (nombre del informante, localidad, fecha, edad, contexto socio-cultural...)

- Recogida de los textos de la literatura oral a través de entrevistas con los informantes.

- Clarificación del material recolectado mediante las fichas de archivo (de nombre del informante, de la versión, la localidad...)

### 3. Organización.

a) Una vez resuelta la convocatoria que se establece en esta Resolución, el Coordinador/a Provincial de Cultura Andaluza se reunirá con los profesores de Lengua y Literatura de los centros seleccionados para distribuirles el material didáctico y orientar sobre los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de los alumnos que participen en la actividad.

b) A lo largo del tercer trimestre se realizarán los encuentros mencionados en el apartado 2.a) de este Anexo.

### ANEXO IV

#### PROYECTO "TEATRO EN EL AULA"

Se inscribe dentro del Programa "Juan de Mairena" cuyos objetivos son los siguientes:

- Facilitar el conocimiento del patrimonio literario andaluz atendiendo, no sólo a escritores actuales, sino también a otros alejados en el tiempo y especialmente vinculados a Andalucía.

- Fomentar el aprecio por el habla andaluza a través del conocimiento de la poesía tradicional, la literatura oral y la obra de escritores andaluces.

El Proyecto "Teatro en el Aula" pretende acercar al alumno/a a la complejidad creativa que conlleva lo dramático: texto, autor, espectáculo...

El teatro se justifica como espacio didáctico en el que todos los ámbitos escolares están implicados y una vía alternativa y enriquecedora para el conocimiento de la realidad.

#### 1. Objetivos específicos.

a) Propiciar el conocimiento de las manifestaciones teatrales andaluzas contemporáneas en sus distintos componentes: autores, grupos teatrales, escenografía, títeres, etc.

b) Fomentar, a través del contacto con el espectáculo teatral y sus factores, la valoración del habla andaluza, incluyendo sus componentes prosódicos y gestuales.

c) Formar a los profesores para que el alumno utilice la dramaturgia como instrumento lúdico para el enriquecimiento de la creatividad en el ámbito expresión-comunicación.

d) Promover el conocimiento, a través del teatro, del uso y posibilidades expresivas de los distintos códigos en él presentes: plástico, sonoro, musical, gestual, verbal, etc.

e) Que el alumno tome conciencia de que el teatro es un vehículo expresivo de la sociedad en la que vive, y de su papel como instrumento para conocer las señas de identidad de un pueblo y sus raíces culturales.

#### 2. Estructura.

En cada provincia de Andalucía tendrá lugar una actuación en la que participarán centros de una o varias localidades lo más próximas posibles. Cada actuación se desarrollará en tres fases:

a) Taller de dramatización. Los profesores y profesoras implicados en el proyecto desarrollarán un taller con la realización por parte de los alumnos de tareas individuales y colectivas propuestas a partir del material del profesor enviado previamente a los centros. Se desarrollará lo que en dramatización se conoce como "trabajo de mesa" que podrá finalizar con una puesta en escena del texto abordado. En esta fase el alumno trabajará con los materiales básicos para el teatro: el texto, la voz, el cuerpo y la memoria.

b) Encuentros comarcales con grupos de teatro en los que los alumnos harán una puesta en común de su trabajo con intercambio de ideas. Se realizará la puesta en escena de un grupo teatral profesional sobre un texto de autor andaluz y de los trabajos realizados por algún grupo de alumnos.

c) Asistencia a un espectáculo teatral en la provincia con visita comentada del espacio escénico y teatro-forum posterior.

d) Prviamente se enviarán a los centros los siguientes materiales:

- Proyecto "Teatro en el aula"
- Guía del Profesor
- Cuaderno de dramatización

### 3.-Organización

a) Una vez resuelta la convocatoria que se establece en esta Resolución, al Coordinador/a Provincial de Cultura Andaluza se reunirá con los profesores de Lengua y Literatura de los Centros seleccionados para distribuirles el material didáctico y orientar sobre los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de los alumnos que participen en la actividad.

b) El taller de dramatización se desarrollará a lo largo del primer y segundo trimestre. En el tercer trimestre se realizarán los encuentros comarcales.

### ANEXO V

#### PROYECTO "NUESTROS CLÁSICOS"

Se inscribe dentro del Programa "Juan de Mairena" cuyos objetivos son los siguientes:

- Facilitar el conocimiento del patrimonio literario andaluz atendiendo, no sólo a escritores actuales, sino también a otros alejados en el tiempo y especialmente vinculados a Andalucía.

- Fomentar el aprecio por el habla andaluza a través del conocimiento de la poesía tradicional, la literatura oral y la obra de escritores andaluces.

La conmemoración de los aniversarios y centenarios o la recuperación por los estudiosos de textos y/o autores poco contemplados actualmente en los estudios literarios puede ser un momento interesante para acercar a los alumnos un autor alejado en el tiempo y para incidir particularmente en el estudio de su vida y de su obra, propiciando un conocimiento más profundo y completo de ambos en relación con el entorno social, cultural, geográfico, etc.

Es el caso, por ejemplo, del poeta José Bergamín, especialmente ligado a la Sierra de Aracena en sus últimos años, del cual se conmemora en 1995 el centenario de su nacimiento.

Para el curso 1995/96 los centros interesados en participar deberán proponer en el Proyecto que presenten el tema y/o autor que deseen investigar.

#### 1. Objetivos específicos

a) Hacer del texto literario un objeto de uso cotidiano y accesible a todos, desde cuya lectura y análisis detenido se puedan desarrollar una serie de actitudes y aptitudes en el alumno (expresión, comprensión, análisis, síntesis, crítica, etc.) y pueda éste adquirir una serie de conceptualizaciones específicas, tanto literarias como histórico-culturales.

b) Favorecer la conexión de la enseñanza de la Literatura con la aventura de la lectura y de la creación como modo de construcción del propio pensamiento, de expresión personal y goce estético.

c) Estimular la lectura gozosa de obras de autor, vinculados con Andalucía, de distinto género y época, rescatando obras usualmente no atendidas y que pudieran ser motivadoras.

d) Potenciar los procesos de aprendizaje autónomo y personal, desarrollando una actitud investigadora, y utilizando estrategias de creación, selección y análisis.

e) Favorecer el desarrollo de la capacidad creativa y la originalidad.

f) Promover la actitud crítica desde planteamientos estéticos.

g) Promover la lectura libre de los alumnos y alumnas.

h) Propiciar el conocimiento del contexto histórico y social andaluz en el que transcurrió la vida y se produjo la obra de los autores propuestos.

#### 2. Estructura

a) El Proyecto se llevará a cabo a través de la elaboración y puesta en práctica de Proyectos de actuación didáctica en el que estén implicados el profesor, o profesores y un grupo de alumnos/as, cuya finalidad será conseguir los objetivos anteriormente expuestos referidos a escritores que alejados en el tiempo estén muy vinculados a nuestra Comunidad.

En la programación de dicho proyecto podrán figurar no sólo actividades en el aula sino también otras que impliquen y tengan incidencia en la comunidad en la que el centro está inmerso: exposiciones, recitales de los alumnos y alumnas, ferias de libro monográficas sobre el autor/es, montajes teatrales, ediciones de revistas, etc.

b) El proyecto será llevado a cabo por maestros o profesores de Enseñanza Secundaria con alumnos de 12 a 18 años.

c) En el caso de que el proyecto lo requiera, podrá contar con una subvención.

d) Para la correcta aplicación de los proyectos, los profesores implicados contarán con el asesoramiento del Coordinador de Cultura Andaluza de la provincia así como del Centro de Profesores correspondiente.

e) Los Proyectos que sean aprobados se desarrollarán en dos fases:

- Aplicación en el aula. El grupo de trabajo constituido desarrollará su aplicación a lo largo del segundo trimestre de este curso.

- Encuentro regional.

**3. Organización**

a) Una vez resuelta la presente convocatoria el coordinador/a de Cultura Andaluza se reunirá con los profesores de Lengua y Literatura de los centros seleccionados para entregarles una guía del Proyecto elaborado por esta Consejería y orientarles sobre los criterios que deben seguirse para la selección de los alumnos que participen en esta actividad.

b) A lo largo del tercer trimestre se realizará un encuentro regional en el que participarán profesores y alumnos de los centros seleccionados siempre que haya trabajos provinciales significativos.

**ANEXO VI****PROYECTO "NARRADORES EN EL AULA"**

Se inscribe dentro del Programa "Juan de Mairena" cuyos objetivos son los siguientes:

- Facilitar el conocimiento por los profesores del patrimonio literario andaluz atendiendo, no sólo a escritores actuales, sino también a otros alejados en el tiempo y especialmente vinculados a Andalucía.

- Fomentar el aprecio por el habla andaluza a través del conocimiento de la poesía tradicional, la literatura oral y la obra de escritores andaluces.

Andalucía es también tierra de narradores. Diversas promociones y una considerable nómina de autores de prestigio dan testimonio de ello, hecho que se ha visto incrementado en los últimos años.

En los espacios de innovación educativa no puede faltar un proyecto que intente acercar a nuestros alumnos a esta pujante faceta de nuestra realidad cultural. Por sus especiales características, se dirigirá a los niveles educativos más avanzados.

Durante el curso 1995/96 cada centro que quiera participar en este Proyecto podrá proponer una novela de autor vivo andaluz o especialmente vinculado a Andalucía con preferencia los que residan en el entorno para facilitar su acercamiento al aula. Con independencia de esto la Consejería propondrá los autores y obras que considere oportunos.

**1. Objetivos específicos**

a) Propiciar un conocimiento, lo más directo posible, del fenómeno de la narrativa andaluza entre los alumnos de 3º de B.U.P., COU y 1º y 2º de Bachillerato (L.O.G.S.E.). Dicho conocimiento se basará en el trabajo con una novela, a modo de "Taller de narrativa andaluza actual".

b) Motivar al profesorado para que trabaje en dicho nivel educativo con obras de novelistas andaluces actuales, preferiblemente novelas completas.

c) Fomentar la valoración social y cultural en torno a esta nueva realidad de la literatura hecha por andaluces.

**2. Estructura**

El proyecto se llevará a cabo en centros de Enseñanza Secundaria de dos localidades de cada provincia de Andalucía. En cada uno de ellos un grupo de alumnos y alumnas de 3º de B.U.P., C.O.U. o 1º de Bachillerato (L.O.G.S.E.) y 2º de Bachillerato Experimental, trabajará con una novela completa del novelista seleccionado.

b) El coordinador/a provincial de Cultura Andaluza se reunirá con los profesores de los centros seleccionados para entregarles la guía del Proyecto elaborada por esta Consejería y facilitar la comunicación entre el autor y el Centro.

c) El "Taller de narrativa andaluza actual" desarrollará los trabajos previos en el Primer Trimestre del curso. Para ello contará con la ayuda de los siguientes materiales:

- Guía del Proyecto y propuesta de actividades para un taller de narrativa con orientaciones metodológicas.
- Guía de lectura para cada obra concreta.

d) El segundo trimestre se dedicará fundamentalmente a la lectura de la obra seleccionada

e) En el tercer trimestre tendrá lugar en las localidades seleccionadas un encuentro del autor de la novela propuesta con el profesorado y los alumnos y alumnas que han participado en el Proyecto.

**ANEXO VII****PROYECTO "DEMÓFILO"**

La cultura andaluza entendida como el conjunto de normas, valores, comportamientos y formas de vida, constituye una de las más claras expresiones de la identidad de Andalucía. En ella se comprende expresiones culturales aceptadas y transmitidas de una generación a otra, a través de la tradición que junto a las vivencias contemporáneas, van configurando el modo de sentir y de expresarse de nuestro pueblo.

En un mundo cambiante, en que las influencias culturales externas se hacen presentes a través de poderosos medios de la industria cultural es necesario, para prevenir el desarraigo, la anomia y despersonalización de unos modos de vida cada vez más uniformes, profundizar en el conocimiento de las formas de vida y de la cultura propia. Por ello se desarrollará el "Proyecto Demófilo".

**1. Objetivos específicos.**

a) Facilitar el conocimiento de la cultura popular a través de sus manifestaciones específicas: bases económicas, formas de organización social, sistemas de creencias y valores, etc.

b) Fomentar el conocimiento y aprecio de los factores culturales propios y singulares y, a la vez, propiciar el respeto y la tolerancia por otras formas y expresiones culturales.

c) Incidir en los mecanismos y factores que influyen en la evolución histórica de nuestras formas culturales.

d) Estimular la creación de formas de vida y de expresiones culturales autónomas.

**2. Estructura.**

a) En el presente curso este Proyecto se desarrollará en cada provincia de Andalucía en una o varias localidades lo más próximas posible.

b) Los centros que participen en el Proyecto organizarán grupos de trabajo en torno a uno de los temas siguientes:

- El ciclo agrícola, ganadero o pesquero
- El ciclo de la vida.
- El ciclo festivo local
- Artesanía tradicional

c) Los grupos constituidos seleccionarán uno de los temas que se proponen para este curso y elaborarán un trabajo monográfico a partir de la información conseguida de las siguientes fuentes:

- El entorno familiar
- Presencia en el aula de informantes especialmente cualificados por su experiencia personal, capacidad de comunicación y conocimientos.
- Lectura crítica conjunta de textos que contengan información sobre la cultura tradicional local, comarcal o regional
- Utilización de otras fuentes de información: discos, pinturas, artesanía, etc.

Se elaborará por esta Dirección General y se enviará a los centros para distribuirlo entre los profesores y alumnos que participen en el Proyecto los materiales correspondientes.

Además de ellos se utilizará especialmente como apoyo los Talleres de Cultura Andaluza editados por la Consejería de Educación.

e) La fase final consistirá en un Encuentro regional donde los alumnos y alumnas en forma de ponencias y comunicaciones expondrán y analizarán críticamente los resultados, siendo coordinados por los profesores que hayan participado en el Proyecto.

**3. Organización.**

a) Una vez resuelta la convocatoria que se establece en esta Resolución, el coordinador/a provincial de Cultura Andaluza se reunirá dentro del primer trimestre con los profesores participantes de los centros seleccionados para distribuirles el material didáctico y establecer los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de los alumnos que participen en la actividad.

b) El encuentro regional tendrá lugar durante el tercer trimestre, siempre que haya trabajos provinciales significativos.

**ANEXO VIII****PROYECTO "PINTORES EN EL AULA"**

Al igual que la poesía y la literatura, también la pintura forma parte importante de nuestro patrimonio cultural. Si el Programa "Juan de Mairena" ha llevado a las aulas a la Poesía y a los poetas andaluces, este Proyecto pretende favorecer el conocimiento de la técnica y la estética de las principales manifestaciones pictóricas que se desarrollan en Andalucía.

**1. Objetivos.**

a) Promover el conocimiento de la realidad cultural andaluza actual, desde una propuesta de enseñanza abierta al entorno.

b) Propiciar el acercamiento a la obra de arte con una actitud desinhibida, revisando conceptos previos.

c) Desarrollar en los alumnos la capacidad de análisis de una obra de arte a través de sus elementos formales.

d) Estimular el desarrollo de la sensibilidad y el goce estético, tanto en la propia producción como en la contemplación de la obra de otros.

e) Enriquecer el autoconocimiento del alumno y de su entorno mediante la aproximación a la realidad artística de Andalucía.

**2. Estructura.**

a) En cada provincia de Andalucía se organizará un encuentro en el que participarán, por un lado, un pintor/a andaluz seleccionado/a y por otro, alumnos de distintos centros de una localidad dentro de los niveles adecuados para esta actividad (12-18 años).

b) Previamente se enviará a los centros para distribuir a los profesores y a las profesoras que participen en el Proyecto unos materiales que serán la base para la creación de un taller de plástica.

El grupo de materiales consistirá en:

- Guía del Proyecto "Pintores en el aula"

- Colección de diapositivas de obras de pintores andaluces contemporáneos.

c) La tarea a desarrollar en este taller será la siguiente:

Realización por parte de los alumnos/as de actividades referidas a la experimentación y manipulación, a la aplicación de conceptos elementales relativos al color, al ritmo y al estilo, y a la observación y análisis de obras de arte.

d) Encuentro con un pintor/a andaluz contemporáneo y exposición de 5 o 6 obras suyas y una selección de los trabajos de los alumnos.

El diseño del encuentro es el siguiente:

- Exposición por parte del pintor de su obra: línea artística, estilo, implicaciones teóricas, etc.

- Fundamentación de la obra expuesta: lugar que ocupa en el contexto general de su obra, etapa personal a la que pertenece etc.

- Explicación sobre los aspectos formales de la obra expuesta: composición; textura, color, perspectiva, etc.

- Técnicas utilizadas en los distintos cuadros.

- Referencias al proceso del trabajo y al planteamiento de la obra.

- Propuesta por el pintor y los profesores de actividades a realizar por los alumnos en el encuentro.

- Tertulia-coloquio de alumnos, profesores y pintor. A dichos encuentros pueden ser invitados otros pintores de la comarca, así como las galerías de arte de la misma.

### 3. Organización

a) Una vez resuelta la convocatoria que se establece en esta Resolución, el Coordinador/a Provincial de Cultura Andaluza se reunirá con el profesorado del Área de Educación Plástica y Visual de los centros seleccionados para distribuirles el material didáctico y establecer los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de los alumnos que participen en la actividad.

b) El taller se realizará durante el segundo trimestre y a lo largo del tercer trimestre tendrán lugar los encuentros.

### ANEXO IX

#### PROYECTO "LA ESCULTURA EN EL AULA: BERROCAL"

Desde la concepción de la escuela como un sistema abierto a la realidad circundante y en continua interacción con ella, se ha potenciado la presencia en el aula de pintores y escritores andaluces. Este Proyecto pretende el acercamiento a los escultores, muchos de los cuales se encuentran ahora en una fase rica en producción de obras y gozan de gran prestigio en el mundo del Arte y de la Cultura. Durante el curso 1995/96 este proyecto se aplicará a través de la obra del escultor Miguel Ortiz Berrocal.

### 1. Objetivos

a) Desarrollar la capacidad de visión espacial de los alumnos y alumnas, aproximándolos a las formas tridimensionales por medio de la observación del entorno y el establecimiento de las relaciones entre formas arquitectónicas y orgánicas (monumentos, esculturas al aire libre, etc.)

b) Aproximar a los alumnos y alumnas a los métodos de creación directa (procedimiento) por medio del divertimento y carácter lúdico.

c) Desarrollar la expresividad y la creatividad en los alumnos y alumnas por medio de la estimulación de los sentidos y su repercusión en el intelecto.

d) Crear en los alumnos y alumnas el ambiente propicio que les despierte el interés por la observación de formas en el espacio.

e) Desmitificar el arte como actividad minoritaria y producto elitista fomentando en nuestros alumnos y alumnas una actividad creativa y artística y facilitando una participación y contacto directo de ellos/as con la obra de escultores andaluces contemporáneos, así como el contacto personal con los escultores.

### 2. Estructura

a) Este Proyecto se desarrollará durante el curso 1995-96 en dos centros de cada provincia andaluza seleccionados por las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, dentro del Área de Educación Plástica y Visual del nuevo curriculum de Educación Secundaria Obligatoria.

b) Se enviará a los centros seleccionados los siguientes materiales:

- Información sobre la figura y la obra de Berrocal

- Un cuaderno de trabajo con propuestas de actividades a realizar por alumnos y alumnas, coordinadas por el profesorado, sobre algunas obras del escultor.

- Un busto del emperador Adriano realizado por el escultor Berrocal expresamente para este Proyecto.

c) Estos materiales serán la base para la creación de un taller de escultura en el que participarán los alumnos y alumnas junto con sus profesores.

d) Se realizará un encuentro provincial de los centros participantes en el Proyecto y una exposición de los trabajos realizados por los alumnos.

### 3. Organización

a) Una vez vez resuelta la convocatoria que se establece en esta Resolución, el Coordinador/a Provincial de Cultura Andaluza se reunirá con los profesores de Educación Plástica y Visual para informarles del Proyecto, distribuirles el material didáctico y establecer los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de alumnos y alumnas que participen en la actividad.

b) El Taller se realizará durante el segundo trimestre y a lo largo del tercer trimestre se podrá realizar el encuentro.

### ANEXO X

#### PROYECTO "MÚSICA EN EL AULA"

La música, como campo específico de las artes, comparte con éstas su capacidad para expresar y representar la realidad constituyéndose como medio de comunicación y de relaciones personales; es un lenguaje que utiliza códigos elaborados e implica procesos intelectuales (percepción, memoria, capacidades creativas y análisis sensibles) y sociales, comunicación y selección con los demás, siendo un aspecto muy importante del complejo cultural de la sociedad.

En interdependencia con unos y otros se encuentra la dimensión estética de la música, que se refleja tanto en la valoración como en la apreciación gozosa de la creación musical.

La escuela debe constituir un foco de interés y sensibilización colectiva en relación con el hecho musical y con sus diversas manifestaciones en el entorno.

### 1. Objetivos

- Promover el conocimiento de la realidad cultural andaluza desde una propuesta de enseñanza abierta al entorno.

- Propiciar el conocimiento de manifestaciones musicales propias del patrimonio cultural de Andalucía.

- Desarrollar en los alumnos y alumnas la capacidad de análisis de obras musicales andaluzas, españolas y de otros países.

- Conocer y distinguir sus principales variedades, formas y características, a partir de audiciones y de expresión musical, como de análisis sensible de las obras musicales.

### 2. Estructura

a) En el presente curso este proyecto se desarrollará en centros de dos localidades de cada provincia seleccionados por las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

b) Se elaborará por esta Dirección General y se enviará a los centros para distribuirlo entre los profesores/as y alumnos/as que participen en él Proyecto, material impreso informativo de carácter didáctico, acompañado de material auditivo de diversas composiciones andaluzas.

c) La fase final consistirá en un Encuentro Provincial en el que participaran alumnos/as que hayan desarrollado el Proyecto para intercambio de experiencias, y en el que se ejecutarán también diversas actuaciones:

- Canciones
- Concierto
- Danzas características del folklore andaluz

### 3. Organización

a) El Coordinador/a Provincial de Cultura Andaluza se reunirá dentro del primer trimestre con los profesores de los centros seleccionados para informarles del mismo, distribuirles el material didáctico y establecer los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de alumnos que participen en la actividad.

b) Los Encuentros Provinciales tendrán lugar durante el tercer trimestre, antes del quince de mayo de 1996.

### ANEXO XI

#### PROGRAMA MAIMÓNIDES: LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN ANDALUCÍA

La Cultura Andaluza no es hoy ya únicamente el rico acervo de nuestro patrimonio histórico, artístico y cultural sino también el fruto de la reflexión y de la investigación que en diversos campos de la Ciencia y de la Tecnología contemporánea se está llevando a cabo en nuestros días en Andalucía.

La presencia que en nuestra vida cotidiana tienen los avances científicos y tecnológicos, hacen necesario que estos aspectos sean incorporados a nuestras concepciones culturales más próximas, y por lo tanto, deben estar presentes en un programa de actuación didáctica como es el de Cultura Andaluza.

El conocimiento de la utilización pacífica de las innovaciones científicas y tecnológicas, así como la defensa del medio ambiente y su conservación para las generaciones futuras son pilares básicos para una formación integral de los alumnos y alumnas que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integra, a la vez, el conocimiento y la valoración ética de la misma. Tal formación debe ir dirigida al desarrollo de sus capacidades-conceptuales, procedimentales y actitudinales- para ejercer de manera crítica e intervenir autónomamente en el proceso de desarrollo de nuestra sociedad.

De acuerdo con esto y teniendo en cuenta las acciones previstas por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para la inclusión en la realidad escolar de aquellas cuestiones que definen nuestra identidad cultural, con el fin de potenciar estas actuaciones, durante el curso 1995-96 se desarrollará con carácter experimental el Programa "Maimónides: La Investigación Científica y Tecnológica en Andalucía".

#### Objetivos Generales

- Facilitar el conocimiento por los profesores de la realidad científica y tecnológica andaluza, en coherencia con el Programa de Cultura Andaluza y con los Decretos 106/1992 y 126/1994 por los que se establecen las Enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Andalucía.
- Promover en los centros escolares el conocimiento y la valoración de la actividad investigadora y de la tecnología en Andalucía para lograr su acercamiento y dismitificación.
- Difundir el legado histórico, científico y tecnológico desarrollado en Andalucía.

#### Estructura General del Programa.

En este Programa se contemplan tres fases que se corresponden a los tres momentos que habría que desarrollar en un proceso didáctico-investigativo:

- Fase de iniciación: conocimiento del estado actual de la investigación y la tecnología en Andalucía.
- Fase de desarrollo: desarrollo por profesores y alumnos de proyectos de investigación y/o tecnología relacionados con Andalucía.
- Fase de síntesis: realización de proyectos de investigación y/o divulgación sobre el legado histórico y tradicional del patrimonio científico y tecnológico en Andalucía.

La implantación de este Programa será progresiva, secuencial y excluyente. En el curso 1995-96 se implantará la fase I y, en el curso siguiente, la fase II para los centros que hayan realizado la primera. En este segundo año, simultáneamente, se podría iniciar la primera para centros distintos. La implantación en el tercer curso de la última fase no impediría su realización con la I y II para los otros centros. Para todas las fases se elaborarán materiales didácticos que orienten y faciliten el desarrollo de los distintos Proyectos.

#### Fase I: Conocimiento del estado actual de la investigación y la tecnología en Andalucía.

Las técnicas y tecnologías tradicionales en Andalucía han evolucionado gracias a la investigación básica y aplicada. Conocer sobre qué se investiga y dónde se investiga, es una forma de acercar la investigación y la tecnología a las aulas como primer paso para valorar su importancia, su necesidad y su incidencia en la mejora social y económica de Andalucía, sin perder de vista el contexto mundial.

Se debe comenzar por la investigación aplicada para concluir en su fundamentación o investigación básica. Hay que usar siempre la idea del nivel provincial como inicio y posteriormente el nivel interprovincial para el intercambio de información. Así, será preciso la recopilación de información por los alumnos y alumnas, la formación del profesorado, charlas itinerantes de investigadores y debates en encuentros provinciales y regionales.

#### 1. Objetivos específicos.

- Recuperar las técnicas y tecnologías tradicionales para valorar los avances científicos (o de investigación).
- Fomentar el aprecio por la investigación y el desarrollo tecnológico en Andalucía.
- Obtener y seleccionar información, tratarla de forma autónoma y crítica y transmitirla a los demás de forma organizada e inteligible.
- Comprender el papel de los recursos naturales en los procesos tecnológicos, sus distintas transformaciones y aplicaciones, adoptando actitudes de ahorro para lograr un crecimiento sostenido.

#### 2. Estructura.

a) En el curso 1995-96 se desarrollarán en cada provincia de Andalucía y en uno o varios centros de una localidad proyectos de recopilación de técnicas y tecnologías propias de la provincia, enfocados a conocer "cómo se hacía", "cómo se hace" y "qué ha cambiado".

b) Los centros que participen en los proyectos organizarán grupos de trabajo en torno a temas como los siguientes:

- La siembra, el riego, la recolección, la pesca, la transformación de productos, el reciclaje, el transporte, las comunicaciones, etc...

c) En los centros donde se estén llevando a cabo los proyectos, se realizarán encuentros con reconocidos investigadores, a ser posible ligados al tema elegido para facilitar el diálogo y el debate.

d) Se promoverá la visita a los Centros de Investigación Científica y Tecnológica, de carácter público o privado, existentes en la provincia. Se recopilará y se comunicará información y materiales de interés, en función de la especificidad de los temas para valorar su importancia y necesidad.

e) En el último trimestre del curso se realizará un Encuentro de los profesores y alumnos participantes con carácter interprovincial para intercambiar y debatir las experiencias y materiales recogidos con la finalidad de conocer "¿qué se investiga en tu provincia?" "¿qué peculiaridades tiene?".

#### 3. Organización.

a) Una vez determinados los centros por las Delegaciones Provinciales, el coordinador/e provincial de Cultura Andaluza se reunirá con los profesores de las Áreas de Ciencias de la Naturaleza y Tecnología para distribuirles el material didáctico y establecer los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de alumnos y alumnas que participen en la actividad (alumnos de ESO y Bachillerato preferentemente).

b) Los proyectos se desarrollarán a lo largo del primer y segundo trimestre y en el tercer trimestre tendrá lugar un Encuentro Regional.

#### ANEXO XII

#### CURSOS SOBRE DIDÁCTICA DEL FLAMENCO

Durante los últimos años se han celebrado en todas las provincias andaluzas cursos de "Iniciación al Flamenco en la escuela" con la finalidad de dotar al profesorado de los instrumentos teórico-prácticos que permitan llevar al aula las formas de expresión del arte flamenco, habiéndose realizado asimismo cuatro Seminarios de Profundización en la Didáctica del Flamenco.

En el curso 1995-96, y en función de la extensión y de la profundización en esta formación, se seguirá una triple vía:

#### 1. Cursos de Iniciación al Flamenco en la Escuela

a) Se extenderán los cursos de "Iniciación al Flamenco en la escuela" en aquellas provincias que establezca esta Dirección General y en las comarcas andaluzas que se determinen por las Delegaciones Provinciales correspondientes.

El diseño de estos cursos es el siguiente:

#### Objetivos

- Promover la sensibilización del profesorado hacia el hecho flamenco, como una de las realidades más significativas del patrimonio cultural andaluz.
- Desarrollar actitudes de aprecio y respeto por esta forma de expresión de la identidad andaluza.
- Fomentar el conocimiento del flamenco como objeto de estudio en sí mismo y como recurso de apoyo para el tratamiento de contenidos y capacidades de las correspondientes áreas del currículum.
- Iniciar el profesorado en el conocimiento de los distintos palos del Cante Flamenco.

- Exponer recursos didácticos para llevar las formas de expresión flamenca al aula.

- Formar grupos de trabajo para profundizar en la temática.

#### Contenidos

- Historia y naturaleza del Flamenco.
- La estructura literaria del Flamenco.
- Estructura musical del Flamenco.
- Aplicaciones didácticas del Flamenco.
- Palos del Flamenco: Cantes de Huelva, Cantes Abandolaos, Cantes de Levante, Soleá, Alegrías, Siguiriyas y Compás de 4/4 (Tangos).

#### Metodología

El curso será eminentemente práctico, partiendo de los aspectos más elementales, para llegar a diferenciar distintas formas de expresión del cante Flamenco.

Constará de diez sesiones de trabajo de una duración de tres horas cada una. A lo largo de estas sesiones se tratarán:

- Aspectos informativos.
- Aspectos prácticos.
- Recital a cargo de profesionales.

b) De acuerdo con la Orden de por la que se establece el Plan Anual de Formación Permanente del Profesorado de Andalucía para el curso 1995/96, podrán los CEPs organizar cursos de Iniciación al Flamenco en la escuela en el marco de la estructura anteriormente expuesta.

## 2. Seminario provincial de Profundización en Didáctica de Flamenco.

Se desarrollarán durante el curso 1995/96 Seminarios Provinciales de Profundización en Didáctica de Flamenco, de 30 horas de duración, en el ámbito de un C.E.P. que en cursos anteriores haya impartido el "Curso de Iniciación al Flamenco en la Escuela" mencionado anteriormente y en las provincias que determine esta Dirección General.

Los contenidos de este Seminario son los siguientes:

- Historia y naturaleza del Flamenco.
  - Orígenes y raíces del Flamenco.
  - Geografía del Flamenco.
  - El lugar del Flamenco en la cultura: visiones e interpretaciones.
  - El lugar del Flamenco en la educación.
- La estructura literaria del Flamenco.
  - La copla flamenco: definición.
  - La temática y la métrica de la copla flamenco.
  - Recursos estilísticos y aspectos lingüísticos.
- Estructura musical del Flamenco.
  - Aspectos músico-históricos.
  - Estructura musical.
- Aplicaciones didácticas.
  - Elaboración de propuestas de actividades según los contenidos seleccionados.
  - Desarrollo de dichas propuestas: ciclo y nivel en que se van a aplicar.
  - Recursos a utilizar, etc.
- Los diseños curriculares y el Flamenco.
- Estrategias para la integración del Flamenco en los currícula.

Participarán en él 30 profesores, dándose preferencia a los especialistas de Educación Musical y a los que justifiquen la inclusión del Flamenco en su Programación de Aula.

## 3. Seminario Regional de Profundización en Didáctica del Flamenco.

a) Se realizará con carácter regional un seminario de 30 horas de duración participando en él un máximo de 60 profesores que hayan asistido los años anteriores a los "Cursos de Iniciación al Flamenco en la escuela" organizados por esta Consejería. Para la selección de estos profesores se realizará una convocatoria pública en la que se explicitarán los criterios de selección. Asimismo se publicará la lista de admitidos.

b) Las Delegaciones Provinciales a través de la Comisión Técnica Provincial de Renovación Pedagógica serán las encargadas de seleccionar estos 60 profesores entre aquellos que lo soliciten.

c) Los objetivos que pretende este Seminario son los siguientes:

- Desarrollar actitudes positivas hacia la inclusión del Flamenco y otras formas musicales andaluzas en el currículum debido a su valor escolar, social y cultural.
- Facilitar la adecuada definición de objetivos educativos, la selección oportuna de los contenidos, la planificación de actividades e instrumentos para su evaluación.
- Proporcionar a los profesores ampliación de conocimientos, estrategias y procedimientos de tratamiento curricular sobre el Flamenco.
- Ampliar el conocimiento que se tiene de las distintas formas, estructuras y perspectivas que atañen al Flamenco como forma de expresión artística y cultural de manera que se facilite al profesorado información para la planificación y desarrollo de actividades educativas.
- Favorecer la aplicación en el aula de este tipo de actividades de forma muy relacionada con la reflexión teórica sobre las mismas en su proceso continuo de perfeccionamiento.
- Promocionar el contacto y el debate entre el profesorado, facilitando el intercambio de experiencias y de ideas.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 20 de junio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 786/95-1, interpuesto por don Ricardo Solanas Sierra, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Ricardo Solanas Sierra, recurso contencioso-administrativo núm. 786/95-1, contra

la Resolución del Consejero de Medio Ambiente de 20 de febrero de 1995, recaída en el expediente sancionador núm. CA-001/90, instruido por la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Córdoba. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 786/95-1.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de junio de 1995. El Viceconsejero, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 29 de junio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 769/95-S.1, interpuesto por don Joaquín Francisco Martín Moreno, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Joaquín Francisco Martín Moreno, recurso contencioso-administrativo núm. 769/95-S.1, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 24 de febrero de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Córdoba. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 769/95-S.1.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de junio de 1995. El Presidente, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 4 de julio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 461/95-3-L, interpuesto por don Rafael Montes Nocete, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Montes Nocete, recurso contencioso-administrativo núm. 461/95-3-L, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio